ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE LOS 20 SMLV

<table>
<tr><th colspan="2">Capítulo I: Descripción General</th></tr>
<tr><td>1. Fecha de elaboración del estudio previo.</td><td>17 DE MARZO DE 2026</td></tr>
<tr><td>2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo.</td><td>JOSE LUIS IBARRA</td></tr>
<tr><td>3. Tipo de contrato</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
<tr><th colspan="2">Capítulo II: Descripción técnica</th></tr>
<tr><td>4. Descripción de la necesidad</td><td>La Institución Educativa en sus procesos financieros y específicamente en el área de compras de insumos para aseo, requiere efectuar compra de materiales, insumos y equipos para aseo para la IED Hernán Venegas Carrillo.</td></tr>
<tr><td>5. Descripción del objeto a contratar</td><td>Suministro de materiales, insumos y equipos para aseo para la IED Hernán Venegas Carrillo.</td></tr>
<tr><td>6. Condiciones técnicas, procedimiento y obligaciones exigidas al contratista</td><td>El aspirante, quien debe ser pyme y tener domicilio en el municipio de Tocaima de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, puede presentar la propuesta a través de correo electrónico al mail consejodirectivoherveca@gmail.com o en sobre sellado en la secretaria de la institución ubicada en la Calle 1 # 5-04 y deberá anexar los documentos de ley como copia de la cedula del representante legal, RUT, cámara de comercio donde se demuestre ser una pyme y que cuenta con domicilio principal y/o sucursal en el municipio de Tocaima – Cundinamarca toda vez que el consumo de los productos será gradual y a la mano, hoja de vida de la función pública, certificación bancaria y acreditar afiliación y estado activo a fondo de pensión y EPS y copia de acta de liquidación de contratos de suministro de insumos para aseo; los elementos que se adquieran deben ser entregados por el proveedor en la sede principal de la institución ubicada en el municipio de Tocaima, los documentos se recibirán hasta el día miércoles 18 de marzo de 2026 a las 09:00 am, para efectos de determinar la mejor propuesta conforma a lo previsto en el manual de contratación y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará teniendo en cuenta la siguiente tabla calificando de 1-10 cada item a evaluar.
<table>
<tr><th>Item</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>Precio</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>Detalles técnicos del bien o servicio</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Valor agregado</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Experiencia comprobable</td><td>10%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7. Plazo de ejecución del contrato</td><td>Ocho (08) Días</td></tr>
</table>

Capítulo III: Descripción financiera	
8. Lugar de ejecución	Municipio de Tocaima - Cundinamarca
9. Valor estimado del contrato (Análisis que soporta el valor)	De acuerdo al presupuesto con el que cuenta la institución y utilizando un proceso de racionalización del gasto público, pero de igual manera con la aprobación del presupuesto del año 2026 y el plan de compras igualmente aprobado por el consejo directivo, el valor estimado del contrato será de $3.800.000.
10. Forma de Pago	El pago se efectuará contra entrega de lo requerido, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por valor total o parcia del valor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
11. Certificación de Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO 004-2026 POR CONCEPTO DE OTROS BIENES TRANSPORTABLES
12. Garantías	Según el Artículo 77 Decreto 1510 de 2013 que reglamenta la contratación estatal dice: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título 111 de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria.

13. Firma autorizada

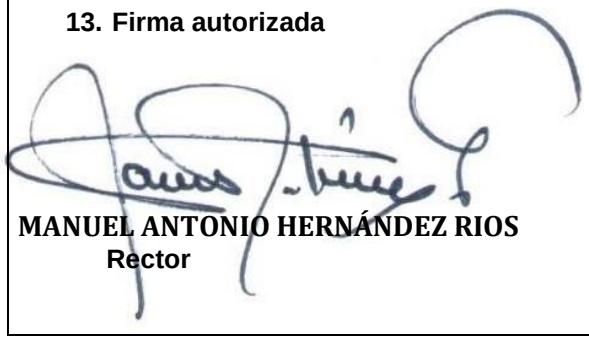

MANUEL ANTONIO HERNÁNDEZ RIOS
Rector

Elaboró: José Luis Ibarra